RESOLUCIÓN 2613 DE 2017

(septiembre 18)

Diario Oficial No. 50.388 de 16 de octubre de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Conmemoración de los 100 años de la Asociación de Clubes de Leones Distrito F3 de Colombia”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo 10 de la Ley 1369 de 2009 y Decreto número 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos;

Que el numeral 8 del artículo 16 del Decreto número 1414 de 2017, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal;

Que mediante comunicación con Radicado MinTIC número 763880, del 16 de agosto de 2016, el señor Álvaro Pabón James en su condición de Gobernador del Centenario de la Asociación de Clubes de Leones Distrito F3 de Colombia solicitó la emisión de una estampilla para conmemorar los 100 años de la Asociación de Clubes de Leones Distrito F3 de Colombia;

Que el Club de Leones fue creado en el año 1917 en Chicago (EE.UU.) por el empresario Melvin Jones y se dedica, desde entonces, a ayudar a la gente que requiere apoyo humanitario;

Que en su comunicación el señor Pabón destacó que el Club de Leones desde su fundación, se ha constituido como una asociación desinteresada, que ha logrado gran prestigio a nivel internacional por sus labores humanitarias, adelantadas con más de 1.400.000 miembros que hacen parte de 46.000 clubes ubicados actualmente en 192 países alrededor del mundo; así mismo, en Colombia existen actualmente 260 clubes que agrupan a 4.985 miembros que cumplen estas mismas labores;

Que mediante comunicación con radicado MinTIC número 843770 del 3 de agosto de 2017 la señora Diana López, Secretaria Administrativa de la Asociación de Clubes de Leones Distrito F3 de Colombia presentó ante este Ministerio el plan de consumo para el material filatélico correspondiente;

Que por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Conmemoración de los 100 años de la Asociación de Clubes de Leones Distrito F3 de

Colombia";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de la estampilla denominada: "Conmemoración de los 100 años de la Asociación de Clubes de Leones Distrito F3 de Colombia".

ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.

ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.

ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2017.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ
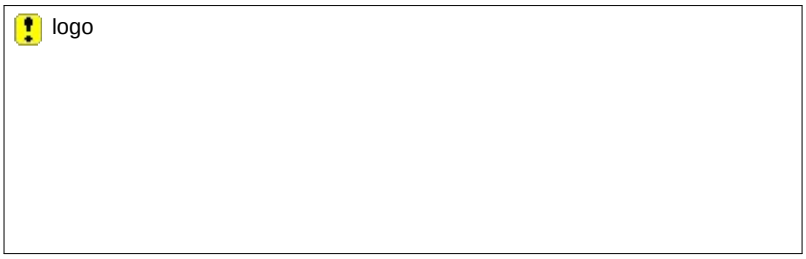
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)